



**MUY IMPORTANTE:**  
**RENOVACIÓN**  
**DE AUTORIZACIONES DE FUNCIONAMIENTO**  
**DE CLÍNICAS DENTALES**

Querido/a Amigo/a y Compañero/a:

Recordarás que en Mayo de 2008 te informamos mediante circular de la publicación del Decreto 69/2008 por el que se establecían los **procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias** y se creaba el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Como ya te indicábamos en dicha ocasión, una de las novedades de dicho Decreto era que **las Autorizaciones de Funcionamiento había que renovarlas cada cinco años** y que los centros con más de un año de antigüedad a su entrada en vigor (15/04/2008) tendrían un plazo de dos años para **solicitar la primera renovación** de la Autorización de Funcionamiento.

**IMPORTANTE:** Según esto, las clínicas con Autorización de Funcionamiento anterior al 15/04/2007 tienen de plazo hasta el 15/04/2010 para solicitar la primera renovación de la Autorización de Funcionamiento (las posteriores renovaciones serán ya cada cinco años, al igual que para los centros autorizados a partir del 15/04/2007).

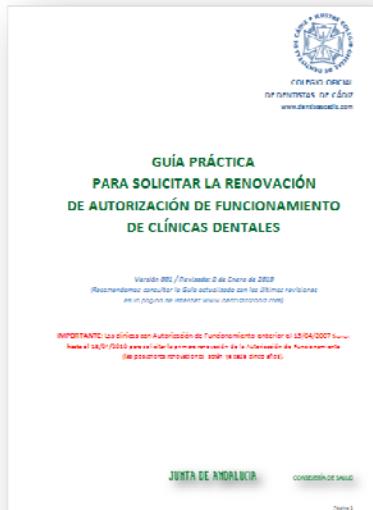
Por ello, en coordinación con el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación de la Consejería de Salud de Cádiz, hemos confeccionado una **GUÍA PRÁCTICA PARA SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS DENTALES** para facilitarlos al máximo -una vez más- los pasos y documentación necesaria para tramitar en tiempo y forma las renovaciones y adaptaciones de nuestras clínicas a las nuevas Condiciones Generales y Específicas exigidas en este Decreto.

Esta guía tiene unas veinte páginas y se ha publicado en formato PDF con acceso desde la portada de nuestra web [dentistascadiz.com](http://dentistascadiz.com). Lo ideal es consultarla en pantalla mientras se cumplimentan los impresos al mismo tiempo también a través de internet, tal y como se indica en la misma, por lo que **hemos considerado innecesario imprimir 600 guías para adjuntarla a esta circular**. No obstante, si no tienes posibilidad de acceder a ella ni cumplimentar los impresos a través de internet, solicita toda la documentación al Colegio y –como siempre- se te enviará de forma inmediata.

El **contenido de esta guía** consta de: *Introducción, Normativa aplicable, Objetivo, ¿Cuándo tengo que solicitar la renovación?, ¿Dónde compruebo la fecha de autorización de funcionamiento de mi clínica?, Guía Práctica para solicitar la renovación, Consideraciones finales y Resolución de dudas*.

**Esperamos haberos facilitado este tema los más eficazmente posible.**

Quedamos a vuestra disposición para resolveros aquellos aspectos que no queden claros o no vengan recogidos en dicha guía, la cual iremos actualizando en base a vuestros comentarios y sugerencias.



Un fuerte abrazo,  
  
Fdo: Ángel R. Rodríguez Brioso  
Presidente